Informe del Comité de Evaluación C.D. N° 010/2017 para el Segundo Llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor – Plurianual 2017, 2018 y 2019 - ID Nº 324.191.-

San Lorenzo, 26 de junio de 2017.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 010/2017 para el Segundo Llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor – Plurianual 2017, 2018 y 2019 - ID Nº 324.191.-

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación, la Adenda Nº 1, y analizando la Oferta presentada según Acta de Apertura de Ofertas Nº 014/2017.

2) OFERTA PRESENTADA SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 014/2017:

Nombre de la Firma.	Precio Total (IVA incluido)
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	38.158.500

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Carta de Invitación y la Adenda Nº 1 se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 014/2017.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**C**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**C**

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ´´w``, ambos de la Ley Nº 2051/3, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 330/07 y Nº 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

3.1.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	C
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	C
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	C
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C
V. Otros Documentos.	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias Universidad Nacional de Asunción

1. "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) **"sólo en caso de empate de ofertas"**;	----------
2. Copia simple del balance financiero correspondiente al ejercicio 2015 **"sólo en caso de empate de ofertas";**	----------
3. Copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor, dentro de los tres (3) últimos años (2.014, 2.015 y 2.016) celebrados con entidades públicas; y	C
4. **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.** **Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**	----------

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y "**b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** el oferente participante del presente proceso licitatorio **Cumple** satisfactoriamente debido a que no se encuentra subsumido dentro de los artículos en cuestión, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

Por la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.:

- PAREDES VARGAS MARIO ELISEO (REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO) – C.I. Nº 3.586.273 - no aparecen datos en el SINARH.
- ROMERO DE PAREDES NARDA VERÓNICA (SOCIO) – C.I. Nº 2.231.367 - no aparecen datos en el SINARH.
- ZAMORA TARDIO LEONIDAS RENE (REPRESENTANTE LEGAL) – C.I. Nº 1.133.967- no aparecen datos en el SINARH.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes:

1. **SE ACLARA QUE NO SE HA REMITIDO NOTA DE ACLARACIÓN AL OFERENTE YA QUE EN SU OFERTA HA PRESENTADO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE LLAMADO.**

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA FIRMA.	CALIFICACIÓN
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CALIFICADO LA EVALUACIÓN LEGAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Oferente.	Especificaciones técnicas presentadas por los Oferentes.
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	C

Las Especificaciones Técnicas presentadas por el Oferente se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, por ende **CUMPLE** en este punto.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.5 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Requisitos Mínimos.	OFERENTE
	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
Experiencia: El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor, dentro de los tres (3) últimos años (2.014, 2.015 y 2.016) celebrados con entidades públicas.	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la Experiencia.

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios no se ha visualizado error aritmético alguno.

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº1173/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones, el precio cotizado por el Oferente se encuentra dentro de los límites establecidos, lo cual se puede observar a continuación:

4.1 Análisis de precios (Res. DNCP Nº 1173/2016):

Ítem	PRECIOS REFERENCIALES	Descripción del Bien	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120
1		Servicio de mantenimiento de ascensor		
1.1	50.000	Verificación de calidad	50.000	100
1.2	50.000	Sala de maquina	50.000	100
1.3	50.000	Bloqueo eléctrico	50.000	100
1.4	50.000	Control	50.000	100
1.5	50.000	Conjunto de tracción	50.000	100
1.6	50.000	Acceso al techo de cabina	50.000	100
1.7	50.000	Limpieza y lubricación de guías	50.000	100
1.8	50.000	Verificación de puertas	50.000	100
1.9	50.000	limpieza y lubricación de encima de la cabina	50.000	100
1.10	50.000	Limpieza de la parte inferior del carro	50.000	100
1.11	50.000	Limpieza completa del posi	50.000	100
1.12	50.000	Verificación del funcionamiento	50.000	100
2		Servicio de reparación de ascensor		
2.1	245.000	Cambio de brakets	245.000	100
2.2	11.500	Cambio de bulones	11.500	100
2.3	9.500	Cambio de tuercas	9.500	100
2.4	7.500	Cambio de arandelas	7.500	100
2.5	130.000	Cambio de botones de piso y cabina	130.000	100
2.6	35.000	Cambio de guiadores de puerta	35.000	100
2.7	120.000	Cambio de cabito de puerta	120.000	100

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

2.8	30.000	Cambio de tornillo Antibandálico	30.000	100
2.9	300.000	Cambio de artefactos de iluminación	300.000	100
2.10	3.500.000	Cambio de barrera infrarroja	3.500.000	100
2.11	25.000.000	Cambio de Drive Integrado	25.000.000	100
2.12	1.500.000	Cambio de indicador de piso y cabina	1.500.000	100
2.13	650.000	Cambio de guiador de contrapeso	650.000	100
2.14	1.200.000	Cambio de rele falta de fasae	1.200.000	100
2.15	1.025.000	Cambio de contactor de fuerza	1.025.000	100
2.16	850.000	Cambio de contactor auxiliar	850.000	100
2.17	150.000	Cambio de bloque auxiliar	150.000	100
2.18	945.000	Cambio de piso de goma	945.000	100
2.19	950.000	Cambio de intercomunicador	950.000	100
2.20	900.000	Cambio de sensor óptico	900.000	100

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1173/2016 art.1 ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante...".***

Con respecto a la explicación detallada solicitada para los precios ofertados, se detalla a continuación: **(NO APLICA)**

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

5.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

Posición	Nombre de la Firma.	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	38.158.500

5.2 TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE PROCEDIÓ AL AJUSTE DE CANTIDADES PARA EL LOTE Nº 1: (NO APLICA).-

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y la Adenda Nº 1 del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";
- El punto Nº 17 de la Carta de Invitación ***"Para propósitos de la presentación de las ofertas:" ...*** *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.";*
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, la **Contratación Directa Nº 010/2017 "Segundo Llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor – Plurianual 2017, 2018 y 2019 - ID Nº 324.191"** a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** por un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción